

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Evaluación Ambiental
DGEA**

Nombre y descripción

Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental para la Manifestación de Impacto Ambiental.

Autorización de impacto y/o riesgo ambiental para obras y actividades de competencia estatal.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGEA/009

Plazo de respuesta:

60 Días

Fundamento jurídico

- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, artículos del 37 al 53.
- Negativa ficta Artículo 40 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente en Materia de Evaluación Ambiental
- Artículos 13, 32, 62 y 63 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022.

¿En qué casos se debe realizar?

Las personas físicas o morales interesadas en la realización de obras o actividades públicas o privadas que impliquen o puedan implicar afectación del medio ambiente o generación de riesgos, requieren autorización de impacto ambiental y, en su caso de RIE.

Pasos a seguir

- Solicita Orden de Pago del trámite en cuestión en esta instancia y se procede al pago en recaudación de la Secretaría de Finanzas.
- Ingresan la solicitud mediante escrito libre, adjuntando el pago correspondiente en la oficialía de partes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la PROEPAOT.
- Se realiza visita de inspección por parte de la PROEPA.
- Se entrega la prórroga en caso que proceda o se declara nulidad de trámite.

Requisitos

- Oficio de solicitud de evaluación dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable
- Copia simple de recibo de pago expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas
- Presentar estudio en Materia de Impacto Ambiental en original (1 impreso y 2 (cds) Dispositivo magnético conteniendo la información del estudio)
- Anexos solicitados en la guía correspondiente

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Resolutivo, Documento a través del cual se autoriza la procedencia en caso de ser autorizado, o en su caso nulidad de trámite

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 9,000 --- Máximo: \$ 300,000

Descripción: Costo Variable En Función Del Proyecto A Evaluar

Lugares de Pago: Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: a juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada

Criterios de resolución

Presentar todos los requisitos solicitados

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Pablo López Díaz	Director General	juridico.unidadtransparencia@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.